

**ANEXO I
3ª CONVOCATORIA**

Proyecto	INICIATIVAS SINGULARES DE EMPLEO de Cabezón de la Sal
Denominación	Técnico/a en emprendimiento, comercialización y marketing
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	- Estar en posesión del título universitario (licenciatura, grado o diplomatura)
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 5 de diciembre de 2014
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	▪ Instancia solicitando formar parte del proceso de selección ▪ Fotocopia DNI ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos de formación, experiencia laboral y otros según lo especificado en la BASE CUARTA de la convocatoria. ▪ Original o fotocopia del Informe de Vida Laboral actualizado . ▪ Certificado de periodos de inscripción emitido por el Servicio Cántabro de Empleo

BAREMO:

Méritos	Puntuación
Experiencia profesional como técnico/a en creación de empresas	0,0025 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional en comercialización y marketing empresarial	0,0025 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 20 horas.	0,002 puntos por cada hora hasta un máximo de 1 puntos.
Puntuación máxima:	6 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 5 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Tribunal podrá determinar la realización de una prueba teórico-práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos.**

ENTREVISTA: Puntuación máxima: **3 puntos.**

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.